

## COMUNICADO DE PRENSA

### La Comisión emprende nuevas medidas para proteger mejor a los trabajadores contra las sustancias químicas cancerígenas

Bruselas, 5 de abril de 2018

La Comisión Europea da hoy otro paso importante para proteger a los trabajadores de la Unión Europea contra los cánceres profesionales y otros problemas de salud.

La Comisión propone limitar la exposición de los trabajadores a cinco sustancias químicas cancerígenas, además de las veintiuna sustancias que, desde el inicio de su mandato, han sido objeto de limitaciones o de propuestas en ese sentido. Las estimaciones muestran que la propuesta de hoy mejoraría las condiciones de trabajo de más de un millón de trabajadores de la UE y evitaría más de veintidós mil casos de enfermedades relacionadas con el trabajo.

Marianne **Thyssen**, comisaria de Empleo, Asuntos Sociales, Capacidades y Movilidad Laboral, ha declarado lo siguiente: *«La Comisión ha dado hoy otro paso importante en la lucha contra los cánceres profesionales y otros importantes problemas de salud en el lugar de trabajo. Proponemos limitar la exposición de los trabajadores a otras cinco sustancias químicas cancerígenas. De este modo se mejorará la protección de más de un millón de trabajadores en Europa y se ayudará a crear un lugar de trabajo más saludable y seguro, principio central del pilar europeo de derechos sociales.»*

La Comisión propone la introducción en la Directiva sobre carcinógenos y mutágenos de nuevos valores límite de exposición para cinco sustancias químicas. Estos valores establecen una concentración máxima de cada sustancia química cancerígena en el aire del lugar de trabajo. Se han seleccionado los siguientes cinco carcinógenos, que tienen gran relevancia para la protección de los trabajadores:

- cadmio y sus compuestos inorgánicos;

- berilio y sus compuestos inorgánicos;
- ácido arsénico y sus sales, así como los compuestos inorgánicos de arsénico;
- formaldehído;
- 4,4'-metilénbis(2-cloranilina) (MOCA).

Los tres primeros carcinógenos mencionados se utilizan mucho en sectores como los de la producción y el refinado de cadmio, la fabricación de baterías de níquel-cadmio, la galvanoplastia mecánica, la fundición de cinc y cobre, las fundiciones, el vidrio, los laboratorios, la electrónica, las sustancias químicas, la construcción, la sanidad, los plásticos y el reciclaje.

La puesta en marcha de medidas eficaces para prevenir exposiciones elevadas a las cinco sustancias y grupos de sustancias en cuestión tendrá una incidencia positiva, que rebasará ampliamente la propia prevención del cáncer. La introducción de estos valores límite de exposición no solo se traduciría en un menor número de casos de cánceres profesionales, sino que también limitaría otros importantes problemas de salud causados por sustancias carcinógenas y mutágenas. Por ejemplo, la exposición al berilio, además de cáncer de pulmón, produce beriliosis, una enfermedad crónica incurable.

Los valores límite europeos promueven también la coherencia, al contribuir a la creación de unas condiciones equitativas para todas las empresas y un objetivo claro y común para los empleadores, los trabajadores y las autoridades. Por ello, la propuesta generará un sistema más eficiente de protección de la salud de los trabajadores y mejorará la equidad en el mercado único.

La propuesta se basa en datos científicos y se formula tras amplios debates con las partes interesadas pertinentes, en particular empleadores, trabajadores y representantes de los Estados miembros.

## **Antecedentes**

La Comisión se ha comprometido a seguir reforzando el derecho de los trabajadores a un elevado nivel de protección de la salud y la seguridad en el trabajo. El [pilar europeo de derechos sociales](#), proclamado conjuntamente por el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión en la [Cumbre social en favor del empleo justo y el crecimiento, celebrada en Gotemburgo en noviembre de 2017](#), reconoce que el derecho de los trabajadores a un entorno de trabajo saludable, seguro y adaptado es esencial para lograr una convergencia al alza en pos de unas mejores condiciones de vida y de trabajo en la UE. La protección de la salud de los trabajadores mediante la reducción continua de su exposición a sustancias carcinógenas y mutágenas en el lugar de trabajo constituye una medida concreta emprendida por la Comisión Juncker para cumplir con esta prioridad.

Los [datos](#) muestran que el cáncer es la primera causa de mortalidad laboral. Cada año, se atribuye al cáncer el 52 % de las muertes

laborales, frente al 24 % debido a enfermedades cardiovasculares y el 2 % como resultado de lesiones. La exposición a determinados agentes químicos en el lugar de trabajo puede provocar cáncer. Si bien el cáncer es una enfermedad compleja y algunos de sus factores causales son difíciles de determinar, está claro que los cánceres producidos por la exposición a sustancias químicas en el lugar de trabajo pueden prevenirse reduciendo o eliminando dicha exposición.

Para proteger a los trabajadores frente a tales riesgos, la UE adoptó en 2004 la Directiva sobre carcinógenos y mutágenos (2004/37/CE). Esta Directiva indica las medidas que deben adoptarse para eliminar o limitar la exposición a agentes químicos carcinógenos y mutágenos, contribuyendo así a evitar cánceres profesionales y las enfermedades relacionadas.

Los conocimientos científicos sobre las sustancias químicas carcinógenas o mutágenas evolucionan constantemente y el progreso tecnológico posibilita introducir mejoras en la protección de los trabajadores. A fin de garantizar que los mecanismos de protección de los trabajadores establecidos en la Directiva sean lo más eficaces posible y que las medidas preventivas puestas en práctica en todos los Estados miembros estén actualizadas, la Directiva debe revisarse con regularidad. Por esta razón, la Comisión ha apoyado un proceso continuo de actualización para que la Directiva se mantenga al día de los nuevos avances científicos y técnicos, teniendo en cuenta las opiniones de los interlocutores sociales y de los Estados miembros.

Con anterioridad, dos enmiendas legislativas de la Directiva propuestas por la Comisión, en [mayo de 2016](#) y en [enero de 2017](#), señalaron valores límite para veintiún carcinógenos en total. A finales de 2017, los legisladores adoptaron la [Directiva \(UE\) 2017/2398](#), que refleja la primera enmienda. Los legisladores debaten actualmente la segunda propuesta de enmienda legislativa. En la UE, unos veintiún millones de trabajadores están expuestos al menos a uno de los agentes químicos incluidos en las tres enmiendas legislativas propuestas.

## **Más información**

[NOTA INFORMATIVA: La Comisión prosigue con la protección de los trabajadores contra las sustancias químicas cancerígenas: preguntas frecuentes sobre la tercera revisión de la Directiva sobre carcinógenos y mutágenos.](#)

[Noticias en el sitio web de la DG Empleo.](#)

Siga a Marianne Thyssen en [Facebook](#) y [Twitter](#).

Suscríbase al [boletín](#) sobre empleo, asuntos sociales e inclusión de la Comisión Europea, que recibirá gratuitamente por correo electrónico.